

RESOLUCION

0001.

NEUQUEN, 04 ENE 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 9004-M-2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-9004-M-2021, la Subsecretaria de Obras Particulares, mediante Nota S/N° de fecha 29 de noviembre 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación 2-CO-1-1-0-1, en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO", a fin de adquirir repuestos de vehículos afectados al área de inspecciones de obras;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CONSUMO", de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

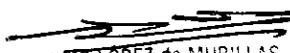
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚESE el Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante
----- Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de
Diciembre de 2020 de la siguiente manera:


Ing. LUIS LOPEZ de MURILLAS
Subsecretario de Obras Particulares
Municipalidad de Neuquén

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	200.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	200.000
Total Curso de Acción:	COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES	200.000
TOTAL:	DÉBITOS	200.000

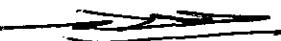
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	200.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	200.000
Total Curso de Acción:	COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES	200.000
TOTAL:	CRÉDITOS	200.000

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 ----- de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.149.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y,
 ----- oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA


 Ing. LUIS LÓPEZ de MURILLOS
 Subsecretario de Obras Particulares
 Municipalidad de Neuquén